

N.º DE ORDENANZA. _____

UNA ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARROLLTON, TEXAS, QUE ORDENA UNA ELECCIÓN GENERAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EN DICHA CIUDAD EN LA PRÓXIMA FECHA DE ELECCIÓN UNIFORME, A SABER, EL 2.º DÍA DE MAYO DE 2026, CON EL FIN DE ELEGIR A UN ALCALDE Y MIEMBROS DEL CONCEJO PARA LOS CARGOS 2, 4 Y 6; QUE DESIGNA LOS LUGARES EN LOS CUALES DICHA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO; QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA ELECCIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL PROPÓSITO DE ESTA ORDENANZA; Y QUE PROPORCIONA UNA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA.

CONSIDERANDO QUE el Concejo Municipal determina y declara que la asamblea en la que se considera esta Ordenanza está abierta al público y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de la asamblea, según lo exige el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas, con sus enmiendas;

EN VIRTUD DE LO CUAL, EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARROLLTON, TEXAS, ORDENA QUE:

SECCIÓN 1.

Todos los considerandos anteriormente expuestos se declaran verdaderos y correctos y constituyen determinaciones legislativas y fácticas del Concejo Municipal, y por la presente quedan aprobados, ratificados e incorporados al cuerpo de esta Ordenanza como si se transcribieran en su totalidad.

SECCIÓN 2.

Por la presente, se ordena que una elección se lleve a cabo en la próxima fecha de elección uniforme, en la que participarán los votantes calificados de la Ciudad de Carrollton, Texas, que se llevará a cabo el 2 de mayo de 2026, lo cual no es inferior a setenta y ocho días a partir de la fecha de esta ordenanza, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., en los centros de votación designados por los Condados de Collin, Dallas y Denton, con el fin de elegir a un alcalde y miembro del Concejo para los cargos 2, 4 y 6. En caso de que un candidato para un cargo no reciba la mayoría de los votos emitidos para dicho cargo, se llevará a cabo una elección de segunda vuelta conforme a la Sección 2.025 del Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 3.

Las ubicaciones electorales de la Ciudad para esta Elección consistirán en el territorio dentro de los límites municipales de la Ciudad de Carrollton, centros de votación que serán establecidos por la Administración de Elecciones del Condado de Collin, la Administración de Elecciones del Condado de Dallas y la Administración de Elecciones del Condado de Denton (colectivamente denominadas como “Administraciones de Elecciones de los Condados”), de acuerdo con los respectivos Contratos de Elecciones Conjuntas.

SECCIÓN 4.

DÍA DE LA ELECCIÓN

De conformidad con los acuerdos con la Administración de Elecciones del Condado de Collin para la parte de la Ciudad ubicada en el Condado de Collin, la Administración de Elecciones del Condado de Dallas para la parte de la Ciudad ubicada en el Condado de Dallas y la Administración de Elecciones del condado de Denton para la parte de la Ciudad ubicada en el Condado de Denton, las elecciones serán llevadas a cabo por las Administraciones de Elecciones de los Condados, respectivamente, de acuerdo con las disposiciones de los respectivos acuerdos para servicios electorales.

La votación en el día de la elección en la Ciudad de Carrollton se realizará en los centros de votación que determinarán las Administraciones de Elecciones de los Condados correspondientes. Las Elecciones se celebrarán el 2 de mayo de 2026, y los centros de votación abrirán de 7:00 a. m. a 7:00 p. m.

VOTACIÓN ANTICIPADA

La votación anticipada en la Ciudad de Carrollton se realizará en las ubicaciones que determinarán las Administraciones de Elecciones de los Condados. El período de votación anticipada de dicha elección se establece por ley, y la votación anticipada se realizará del 20 de abril de 2026 hasta el 28 de abril de 2026, de conformidad con las disposiciones de las Secciones 85.001 y 85.005 del Código Electoral de Texas.

Kaleb Breaux, Administrador de Elecciones del Condado de Collin, se designa, por medio del presente, como Secretario de Votación Anticipada para los residentes de Carrollton en el Condado de Collin. La votación anticipada será realizada por la Administración de Elecciones del Condado de Collin. El Centro Principal de Votación Anticipada para el Condado de Collin y la información de contacto del Administrador de Elecciones del Condado de Collin son las siguientes:

Administración de Elecciones del Condado de Collin
2010 Redbud Blvd., Suite 102, McKinney, TX 75069

Kaleb Breaux, Administrador de Elecciones
Dirección: 2010 Redbud Blvd., Suite 102, McKinney, TX 75069

Teléfono: 972-547-1990

Fax: (972) 547-1914

Correo electrónico: election@collincountytexas.gov

Sitio web: collincountytexas.gov/elections

Paul Adams, Administrador de Elecciones del Condado de Dallas, se designa, por medio del presente, como Secretario de Votación Anticipada para los residentes de Carrollton en el Condado de Dallas. La votación anticipada será realizada por la Administración de Elecciones del Condado de Dallas. El Centro Principal de Votación Anticipada para el Condado de Dallas y la información de contacto del Administrador de elecciones del Condado de Dallas son las siguientes:

Administración de Elecciones del Condado de Dallas
1520 Round Table Drive, Dallas, TX 75247

Paul Adams, Administrador de Elecciones
Dirección: 1520 Round Table Drive, Dallas, TX 75247
Teléfono: 469-627-8683
Fax: (214) 819-6301

Correo electrónico: dallascountyvotes@dallascountyvotes.org
Sitio web: dallascountyvotes.org

Frank Phillips, Administrador de Elecciones del Condado de Denton, se designa, por medio de este documento, como Secretario de Votación Anticipada para los residentes de Carrollton en el Condado de Denton. La votación anticipada será realizada por la Administración de Elecciones del Condado de Denton. El Centro Principal de Votación Anticipada para el Condado de Denton y la información de contacto del Administrador de Elecciones del Condado de Denton son las siguientes:

Administración de Elecciones del Condado de Denton
701 Kimberly Drive, Suite A101, Denton, TX 76208

Frank Phillips, Administrador de Elecciones
701 Kimberly Drive, Suite A101, Denton, TX 76208
Teléfono: 940-349-3200
Fax: (940) 349-3201

Correo electrónico: elections@dentoncounty.gov
Sitio web: votedenton.gov

SECCIÓN 5.

Todas las Solicitudes de Boleta Electoral por Correo (Applications for Ballot by Mail, ABBM) y Solicitudes de Tarjetas Postales Federales (Federal Post Card Applications, FPCA) deberán presentarse ante la Oficina de Administración de Elecciones del condado de residencia del votante.

Condado de Collin

Oficina Electoral
Secretario de Votación Anticipada del Condado de Collin
2010 Redbud Blvd., Suite 102
McKinney, TX 75069
Fax: (972) 547-1996
Correo electrónico: absenteemailballoting@collincountytexas.gov

Condado de Dallas

Secretario de Votación Anticipada

Departamento de Elecciones del Condado de Dallas
1520 Round Table Drive
Dallas, Texas 75247

Número de fax: (214) 819-6303
Correo electrónico: evapplications@dallascounty.org

Condado de Denton

Secretario de Votación Anticipada
Elecciones del Condado de Denton
P.O. Box 1720
Denton, TX, 76202

Fax: (940) 349-3201
Correo electrónico: elections@dentoncounty.gov

Las Solicitudes de Boleta Electoral por Correo (Applications for Ballot By Mail, ABBM) se deberán recibir antes de que finalice el horario de atención el 20 de abril de 2026

Las Solicitudes de Tarjetas Postales Federales (Federal Post Card Applications, FPCA) se deberán recibir antes de que finalice el horario de atención el 20 de abril de 2026

SECCIÓN 6.

Todos los electores calificados residentes de la Ciudad tendrán derecho votar en dicha Elección. Además, todos los materiales electorales que deban proporcionarse de conformidad con el Código Electoral de Texas se prepararán e imprimirán en los idiomas inglés, español y vietnamita, según corresponda, para su uso en los centros de votación, el día de las Elecciones y durante el período de Votación Anticipada para dichas Elecciones.

SECCIÓN 7.

El aviso de esta elección se hará mediante publicación, según lo exija la ley.

SECCIÓN 8.

La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez aprobada, de conformidad con la ley.

DEBIDAMENTE APROBADA Y ACEPTADA por el Concejo Municipal de la Ciudad de Carrollton, Texas, el 3.er día de febrero de 2026.

CIUDAD DE CARROLLTON, TEXAS

Steve Babick, Alcalde

CERTIFICA:

Chloe Sawatzky, Secretaria de la Ciudad

**APROBADO EN CUANTO A SU
FORMA:**

Meredith A. Ladd, Abogada Municipal